



RESOLUCIÓN N° 0111 DE 2021
Febrero 1

Por la cual se acepta la renuncia a la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE, identificada con la cédula de ciudadanía N°63.390.249 expedida en Málaga, se vinculó a la Universidad Industrial de Santander por Resolución N° 1192 del 16 de noviembre de 2005, para desempeñar el cargo de Profesor Auxiliar de tiempo completo, adscrita al Departamento de Salud Pública de la Facultad de Salud, vinculación efectiva a partir del 29 de noviembre de 2005, según diligencia de posesión N° 2478 del 29 de noviembre de 2005.
- b. Que en la actualidad la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE se encuentra adscrita al Departamento de Salud Pública de la Facultad de Salud, en la categoría de Profesor Titular de tiempo completo.
- c. Que la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE presentó renuncia al cargo de profesora de planta, en comunicación recibida el 22 de enero de 2021, dirigida al Rector de la Universidad.
- d. Que realizadas las consultas correspondientes, la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE, no tiene compromisos por comisiones de estudio, ni año sabático, sin embargo, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión informa que la profesora presenta compromisos pendientes con los siguientes proyectos: i) Proyecto N° 1840 en el marco de la convocatoria interna de respuesta UIS frente a la COVID-19, en el cual la profesora es directora (cód. SIVIE 1840), ii) Proyecto N° 1839 como coinvestigadora (cód. SIVIE 1839), iii) Proyecto FS 201801 como coinvestigadora, iv) Proyecto N° 8009 como coinvestigadora, y vi) Se encuentra participando como coinvestigadora en un proyecto inscrito liderado por la Universidad del Bosque.
- e. Que el Acuerdo del Consejo Superior N° 059 de 2007, estableció para los servidores públicos vinculados a la institución, la obligatoriedad de elaborar y presentar el Acta de Informe de Gestión cuando se dé término al ejercicio de un cargo en la institución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 2 de febrero de 2021, la renuncia presentada por la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.390.249 expedida en Málaga, al cargo de profesora de planta con dedicación de tiempo completo, adscrita al Departamento de Salud Pública de la Facultad de Salud.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE, para que dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la expedición del presente proveído, coordine con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de esta Universidad la finalización de las actividades pendientes a que haya lugar, en relación con los compromisos pendientes referidos en el literal d) de la parte considerativa de la presente resolución, en aras que la profesora finiquite los compromisos con la Universidad derivados de la participación en proyectos de investigación, con ocasión de su retiro del servicio.

ARTÍCULO 3°. La aceptación de la presente renuncia no supone compromiso legal de la Universidad respecto al reconocimiento de la pensión de vejez a cargo del Fondo de Pensiones Colpensiones, decisión administrativa de competencia privativa de esa entidad a la cual se encuentra afiliado en pensiones.

ARTÍCULO 4°. Ordenar a la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE presentar a la Directora del Departamento de Salud Pública, el Acta de Informe de Gestión, según contenidos y términos establecidos en el Acuerdo N° 059 de 2007 del Consejo Superior, e igualmente, advertirle sobre la entrega en la División de Gestión de Talento Humano de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información actualizada, y el paz y salvo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha de aceptación de la renuncia.



RESOLUCIÓN N° 0111 DE 2021
Febrero 1

PARÁGRAFO. La profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE deberá informar por escrito a la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión sobre la entrega del Acta de Informe de Gestión de que trata el presente artículo.

ARTÍCULO 5°. En cumplimiento a lo dispuesto en la legislación colombiana, la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE, deberá comunicarse con el subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la División de Gestión de Talento Humano, para coordinar la toma de exámenes médicos ocupacionales de egreso, los cuales se deben realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha de retiro.

ARTICULO 6°. La Secretaría General notificará sobre la presente resolución a la interesada y comunicará a la UISALUD, a la Asociación Profesores UIS, FAVUIS, COOPRUIS y a la División de Servicios de Información, para los fines administrativos pertinentes. Por su parte, la División de Gestión de Talento Humano comunicará a las entidades de seguridad social a las cuales se encuentra afiliada la funcionaria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, el primero (1) de febrero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 10:10 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021
Datos adjuntos: RES-0111-21.pdf

EJECUTORIADA EL 3 DE MARZO DE 2021

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 2 de marzo de 2021 5:50 p.m.
Para: flordemar200@yahoo.com; FLOR DE MARIA CACERES MANRIQUE <fmcacer@uis.edu.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021

Profesora
FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE

Cordial saludo profesora Flor de María:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No. 0111 del 1 de febrero de 2021, por la cual se acepta la renuncia a la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 10:11 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021

De: FLOR DE MARIA CACERES MANRIQUE
Enviado el: martes, 2 de marzo de 2021 6:12 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021

Señora
YOLANDA ANGARITA GÓMEZ
Profesional de Secretaría General
UIS - Presente

Reciba cordial y atento saludo.

Por medio de la presente me permito acusar recibido de la Resolución N° 0111 del 2021.

Agradezco su atención.

Saludos cordiales

FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 17:49
Para: flordemar200@yahoo.com <flordemar200@yahoo.com>; FLOR DE MARIA CACERES MANRIQUE <fmcaccer@uis.edu.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021

Profesora
FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE

Cordial saludo profesora Flor de María:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No. 0111 del 1 de febrero de 2021, por la cual se acepta la renuncia a la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 10:17 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano; Gonzalo Gómez Patiño - UISALUD; coopruis@coopruis.coop; ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UIS; DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA; DIVISION SERVICIOS DE INFORMACION - SECRETARIA
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021
Datos adjuntos: RES-0111-21.pdf

Doctora
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Jefe División Gestión de Talento Humano

Doctor
GONZALO GÓMEZ PATIÑO
Director de UISALUD

Doctor
CÉSAR GONZÁLEZ SABOGAL
Gerente COOPRUIS

Doctora
AMANDA PATRICIA AMOROCHO PÉREZ
Presidenta (E) Asociación de Profesores UIS.-ASPRUIS

Doctora
MYRIAM RUIZ RODRÍGUEZ
Directora Departamento Salud Pública

Ingeniero
ROBINSON DELGADO ROJAS
Jefe División Servicios de Información
UIS/Presente

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0111 del 1 de febrero de 2021, por la cual se acepta la renuncia a la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE, quedando en firme el 3 de marzo de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 4:41 p. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021
Datos adjuntos: RES-0111-21.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>
Enviado: miércoles, 3 de marzo de 2021 16:16
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Cc: Asuntos Docentes Cátedra <asuntos.catedra@uis.edu.co>; Nómina - Planta <nomina.planta@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021

Buenas tardes señores Gestión Documental,

Gracias, confirmo recibido.

RECUERDE QUE EL AUTOCUIDADO ES ESENCIAL PARA PRESERVAR SU SALUD Y LA DE QUIENES LO RODEAN

Cordialmente,



www.uis.edu.co

Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
- **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: miércoles, 3 de marzo de 2021 10:17 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>; Gonzalo Gómez Patiño - UISALUD <ggomezpa@uis.edu.co>; coopruis@coopruis.coop <coopruis@coopruis.coop>; ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UIS <asprouis@uis.edu.co>; DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA <depsapb@uis.edu.co>; DIVISION SERVICIOS DE

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021

Doctora

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS

Jefe División Gestión de Talento Humano

Doctor

GONZALO GÓMEZ PATIÑO

Director de UISALUD

Doctor

CÉSAR GONZÁLEZ SABOGAL

Gerente COOPRUIS

Doctora

AMANDA PATRICIA AMOROCHO PÉREZ

Presidenta (E) Asociación de Profesores UIS.-ASPRUIS

Doctora

MYRIAM RUIZ RODRÍGUEZ

Directora Departamento Salud Pública

Ingeniero

ROBINSON DELGADO ROJAS

Jefe División Servicios de Información

UIS/Presente

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0111 del 1 de febrero de 2021, por la cual se acepta la renuncia a la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE, quedando en firme el 3 de marzo de 2021 .

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 04 de marzo de 2021 8:08 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021

De: DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA
Enviado el: miércoles, 3 de marzo de 2021 8:22 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021

Un cordial saludo. Acuso recibo de la resolución 0111 de 2021.
Atentamente



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Cra. 32 # 29-31 – Oficina 301 – 310
Bucaramanga, Colombia

Myriam Ruiz Rodríguez MSc, PhD

Directora Departamento de Salud Pública
Profesora Titular, Investigadora Senior

- **Correo:** myriam@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 3123 – 3031 - 3195
(+57-7) 6351646 – 6454726 Ext. 108
- **Sede:** Facultad de Salud

Síguenos en:   

 **No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente**

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 3 de marzo de 2021 10:17 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>; Gonzalo Gómez Patiño - UISALUD <ggomezpa@uis.edu.co>; coopruis@coopruis.coop; ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UIS <asprouis@uis.edu.co>; DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA <depsapb@uis.edu.co>; DIVISION SERVICIOS DE INFORMACION - SECRETARIA <dsi@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0111 de 2021

Doctora
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Jefe División Gestión de Talento Humano

Doctor
GONZALO GÓMEZ PATIÑO
Director de UISALUD

Doctor
CÉSAR GONZÁLEZ SABOGAL
Gerente COOPRUIS

Doctora
AMANDA PATRICIA AMOROCHO PÉREZ
Presidenta (E) Asociación de Profesores UIS.-ASPRUIS

Doctora
MYRIAM RUIZ RODRÍGUEZ
Directora Departamento Salud Pública

Ingeniero
ROBINSON DELGADO ROJAS
Jefe División Servicios de Información
UIS/Presente

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0111 del 1 de febrero de 2021, por la cual se acepta la renuncia a la profesora FLOR DE MARÍA CÁCERES MANRIQUE, quedando en firme el 3 de marzo de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• **Correo:** sgeneral@uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

• **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058

• **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.